



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 2002 /
CHILLÁN VIEJO, 08 JUN 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.87 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 N° 8 del reglamento, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3.- La necesidad de adquirir materiales para reparar puntera de pozo municipal para abastecimiento de camiones aljibes, según se solicita en la orden de pedido Nro. 02 del Encargado de Emergencia.
- 4.- Los términos de referencia que se describen a continuación para la contratación de frases radiales:
 - 4.A.- Se solicita cotización para la adquisición de productos específicos para la reparación de puntera.
 - 5.- Se recibieron las siguientes cotizaciones con la información:

N°	Proveedor	Rut	Monto Total	Plazo Entrega
1	Hidrocentro	77.948.760-1	\$ 55.343	Inmediata
2	Multicomercial Chillán	79.983.790-0	\$ 50.301	Inmediata
3	Sodimac	96.792.430-K	\$ 56.859	Inmediata

- 6.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Encargado de Emergencia el cual propone realizar adquisición con empresa Sres. Comer. Multicomercial Chillán, Rut. 79.983.790-0.
- 7.- La pre-obligación Nro. 392 de fecha 05/06/2018 en la cual indica que existen fondos en la cuenta 2152204010.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 9.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Sociedad Comercial Multicomercial Chillán Ltda. Rut. 79.983.790-0, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA** evaluación para la contratación de frases radiales de acuerdo a las ofertas presentadas en el punto Nro. 5 del presente acto administrativo.
- 2.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de Materiales para la reparación de la puntera de Pozo Municipal para abastecimiento de Camiones Aljibes a Empresa Soc. Comer. Multicomercial Chillán Ltda. Rut. 79.983.790-0.



2.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de Materiales para la reparación de la puntera de Pozo Municipal para abastecimiento de Camiones Aljibes a Empresa Soc. Comer. Multicomercial Chillán Ltda. Rut. 79.983.790-0.

BIEN/SERVICIO	:	Materiales de Construcción
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO :	La necesidad de adquirir materiales para reparación de puntera de pozo municipal para abastecimiento de camiones aljibes, de acuerdo a Orden de pedido Nro. 02/Encargado de Emergencia, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Soc. Comer. Multicomercial Chillán Ltda. Rut.79.983.790-0
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra "G" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSION	:	Trato directo para contratación de frases radiales para la difusión del cierre de actividades del verano 2018 según se solicita en la orden de pedido Nro. 04 del Administrador Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.



[Signature]
JOSE OLIVARES BELLO
ENCARGADO DE EMERGENCIA

3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$50.301.- Impto. Incluido al proveedor Sres. Soc. Comer. Chillán Ltda. Rut. 79.983.790-0.

4.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/lyac

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



[Signature]
PAEDO VALDES
ALCALDE(S)



78 JUN 2018